



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

MARTES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

NÚMERO 231

SUMARIO

III. – PERSONAL

	<u>Página</u>
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	32168
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Servicio activo	32169
Nombramientos	32170
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Retiros	32171
Suspensión de funciones	32172
Destinos	32173
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	32177
Excedencias	32185
Bajas	32186
Suspensión de funciones	32190
Destinos	32192
CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS	
• ESCALA TÉCNICA	
Nombramientos	32193
CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR	
• GUARDIA REAL	
Retiros	32194
• ESCALA LEGIONARIA (JEFES Y OFICIALES)	
Retiros	32197

**ARMADA**

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Ascensos 32198
- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Excedencias 32199
- ESCALA DE MARINERÍA
 - Bajas 32200
 - Licencia por estudios 32201

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE OFICIALES
 - Ascensos 32202
- ESCALA DE TROPA
 - Ceses 32203

VARIOS CUERPOS

- Vacantes 32204
- Destinos 32209

RESERVISTAS

- Situaciones 32220

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Servicio activo 32222
 - Ceses 32223
- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Reserva 32225
 - Licencia por asuntos propios 32226
- ESCALA DE TROPA
 - Servicio activo 32227
 - Ceses 32229
 - Vacantes 32230

CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
 - Bajas 32231

VARIOS CUERPOS

- Destinos 32232

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)

- Ascensos 32235

ESCALA DE SUBOFICIALES

- Ascensos 32236

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

- Ascensos 32238



IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Cursos 32239

V. — OTRAS DISPOSICIONES

CURSOS 32247

NORMALIZACIÓN 32248

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



V. — OTRAS DISPOSICIONES

CURSOS

Resolución 135/19052/23

Cód. Informático: 2023027101.

Máster Universitario en Gestión de Contratos y Programas del Sector Público con Especial Aplicación al Ámbito de la Defensa del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (UNED).

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Resolución 135/07370/16 del «BOD» núm. 102 de 26 de mayo de 2016, por la que fue convocado el Máster Universitario en Gestión de Contratos y Programas del Sector Público, con Especial Aplicación al Ámbito de la Defensa (70 créditos ECTS), ajustado a los criterios del Espacio Europeo de Educación Superior (ESSS), impartido por el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED, han finalizado con aprovechamiento los alumnos que a continuación se relacionan:

DON DAVID ALBERTO CASAS CORDERO (**5848**).
DON CARLOS JAVIER CHAVES RUIZ (**8671**).
DOÑA ANA MARIA CRESPO NEIRA (**9747**).
DON JUAN CARLOS ELNESER MONTESINOS (**7398**).
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ ROJO (**8290**).
DON MIGUEL ANGEL FUENTES PENIZA (**1708**).
DOÑA LAURA GOMEZ CAMPO (**1631**).
DOÑA MARIA TERESA GORDILLO LOPEZ (**0348**).
DOÑA NATALIA HERNANDO CHUECA (**8671**).
DON AURELIO HINAREJOS ROJO (**3447**).
DON MARIO LOZANO BENITO (**6280**).
DON RICARDO MARTINEZ ALMAJANO (**6619**).
DOÑA SUSANA MONTORO CANO (**7058**).
DON JAVIER MANUEL PASTOR SANCHEZ (**4268**).
DON FRANCISCO DANIEL RUIZ SANCHEZ (**8625**).
DON DAVID JAVIER SANTOS SANCHEZ (**6238**).
DON JUAN ANTONIO VALLE GOMEZ (**5976**).
DON FERNANDO VERGARA FERNANDEZ DEL CASTILLO (**8457**).

Esta Resolución completa la Resolución 135/16077/21, del «BOD» núm. 198, de 8 de octubre de 2021.

Madrid, 21 de noviembre de 2023.—El Secretario General de Política de Defensa, Juan Francisco Martínez Núñez.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/19053/23

Cód. Informático: 2023027039.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2594

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial núm. 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2594 EP (Edición 2) «Mejores prácticas de protección medioambientales para el sostenimiento de las áreas de instrucción militar -AJEPP-7, Edición B».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2594 EP (Edición 2) -AJEPP-7, Edición B.

Tercero. La fecha de implantación será el día 1 de diciembre de 2023.

Madrid, 17 de noviembre de 2023.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.